



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox "Federico García Lorca", a 28 de enero de 2016.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Rogelio L. Mena Segura, en primera convocatoria los/las Sres./ras. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión Ordinaria y Pública correspondiente a este día.

Presidencia: Don Rogelio L. Mena Segura

Asistentes:

Doña Maria Therese Odonogue
Francisco Bernardo Carrillo Quílez
Doña Sonia Cerdán Giménez
Don Francisco Pérez Conchillo
Doña Aurora Cerdán Galera
Don José Simeón Campoy Fernández
Doña Ana Belén Trinidad Alfonso
Don Mario Torregrosa García
Don Juan Pedro Pérez Quiles
Doña Catalina García Martínez
Don Isaac Molina Pardo
Don Esteban Carrión Rodríguez
Doña María Ángeles Olmos Bravo
Don Juan Manuel Sánchez Fernández
Don Rogelio Berbel Oller
Don Francisco Torrecillas Sánchez

Secretario: Francisco Luis Gómez Gómez

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos (20:35), la Presidencia declaró abierto el acto, no obstante, antes de iniciar el estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Pasándose, a continuación, a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Secretario Accidental informa de que no se presentan borradores de actas para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones y decretos de la Alcaldía dictados desde la última Sesión Ordinaria del Pleno y que consta en el correspondiente despacho de la Alcaldía repartido a todos los Grupos de la Corporación.

No existiendo ninguna petición particular de análisis por alguno de los miembros de la Corporación, se procede a tratar los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA INCLUIR, SI PROCEDE, EN EL INVENTARIO MUNICIPAL LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN DE DEPORTES "FRANCISCO TORRECILLAS SÁNCHEZ".

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Presidencia, Seguridad Ciudadana, Salud, Festejos, Desarrollo Económico, Innovación, Hacienda, Relaciones Internacionales, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes, celebrada el miércoles día 27 de enero de 2016, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA INCLUIR, SI PROCEDE, EN EL INVENTARIO MUNICIPAL LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN DE DEPORTES "FRANCISCO TORRECILLAS SÁNCHEZ".

Las entidades locales están obligadas a formalizar un inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación, artículo 86 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Así mismo la disposición transitoria 2.^a del



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) impone la obligación de formar el Inventario en el plazo de tres años y, por otra parte, dispone la inclusión en aquel de todos los bienes y derechos cualquiera sea su naturaleza y forma de adquisición.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), afirma la obligación general de las Administraciones públicas de inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

RESULTANDO que consultados los Libros del Inventario de Bienes Municipales del Ayuntamiento de Albox, no consta la constitución o inclusión en los mismos de las Instalaciones del Pabellón de Deportes "Francisco Torrecillas Sánchez".

RESULTANDO que se ha realizado tarea de investigación a fin de poder verificar los bienes, derechos y acciones de estas instalaciones

RESULTANDO que, tras su depuración física y jurídica, se ha llegado a la conclusión que son los que se adjuntan como relación detallada y que, resumidamente, se indica a continuación:

A)

- 1) NOMBRE: Pabellón de Deportes "Francisco Torrecillas Sánchez".
- 2) NATURALEZA, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN:
Naturaleza: Urbana.
Clasificación: Edificio en uso
Calificación: Instalaciones y Espacios Deportivas
- 3) SITUACIÓN: Avda. de la Estación de Albox (Almería).
- 4) SUPERFICIE:
Solar Total del Pabellón de Deportes "Francisco Torrecillas Sánchez":
1.890,40 m².
Superficie Total Construida de Pabellón: 1.637,13 m²
1.390,97 m² Planta Baja
246,16 m² Gradas.
- 5) CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO:



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Edificio de planta y geometría rectangular que cuenta en su interior con vestíbulo, recepción, una Pista Polideportiva, vestuarios y aseos separados por sexo, adaptados a personas con movilidad reducida. Cuenta con un almacén para diverso material deportivo, sala de instalaciones y espacio de grada para espectadores. Cuenta con espacio lateral destinado a patio de la instalación.

6) APROVECHAMIENTO, DESTINO Y USO DEL BIEN.
Uso deportivo y educativo público.

7) RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL:
Dominio Público (Bienes de Servicio Público)

8) TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD LOCAL:
Tipo de adquisición: Convenio de Cesión de Terrenos con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Albox para la construcción de Pabellón Deportivo en I.E.S. Martín García Ramos.
Fecha de Adquisición: Acta de Recepción de la Obra de fecha 16 de abril de 2015.

9) LINDEROS

Norte: Acceso Instituto Martín García Ramos
Sur: Patio de la Edificación
Este: Carretera de la Estación
Oeste: Instalaciones Instituto Martín García Ramos

Por lo que de conformidad con lo dispuesto los artículos 57.1 y 61 de la LBELA, el artículo 95.1. del RBELA, el artículo 17.1, 34 y la DT 2ª del RB, el artículo 86 TRRL y las demás disposiciones vigentes que resultaren de aplicación, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la inscripción y dar de alta en el Inventario Bienes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Albox, del inmueble que se acompaña a la siguiente propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la CCAA, a los efectos previstos en el artículo 32.1º del RB y artículo 86 TRRL.

TERCERO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE "RECTOR PEDRO MOLINA GARCÍA".

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Presidencia, Seguridad Ciudadana, Salud, Festejos, Desarrollo Económico, Innovación, Hacienda, Relaciones Internacionales, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes, celebrada el miércoles día 27 de enero de 2016, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE "RECTOR PEDRO MOLINA GARCÍA"

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Albox (Almería), en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, una vez finalizado el expediente administrativo para la concesión del "Título de Hijo Predilecto de Albox", iniciado a tal efecto, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó literalmente:

"Hacer entrega solemne a D. Pedro Roque Molina García, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, del Título Honorífico de "Hijo Predilecto de Albox", por ser digno merecedor de ello."

Así mismo, por acuerdo Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de abril de 2015, se acordó designar una calle del Municipio de Albox con el nombre de "Rector D. Pedro Molina García, a modo de reconocimiento y como recuerdo imperdurable del Municipio de Albox a su persona, así como a su labor profesional como académico y docente.

Considerando los antecedentes expuestos, por esta Presidencia se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Designar con el nombre de "Avda. Rector Pedro Molina García", la vía que transcurre desde la Plaza de la Constitución hasta la Calle Poeta Juan Berbel de esta localidad.

SEGUNDO.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Oficina de Correos, Delegación Provincial de Estadística, Gerencia Provincial del



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Catastro, Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, Gestagua, Endesa-Sevillana, Consorcio Almanzora-Levante.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos actos y documentos se deriven de la adopción del presente acuerdo.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, quien manifiesta que respecto a este punto, el Grupo Municipal Popular va a votar a favor de la propuesta, pero quieren recordar al Pleno de esta Corporación la moción que propusieron y que se aprobó en el mes de abril de 2014, en la que se acordó dar el nombre de Adolfo Suárez a una calle, plaza o lugar público de este municipio. Dice que han pasado ya cerca de dos años y siguen esperando a que por parte del Ayuntamiento se dé procedimiento a dicho acuerdo.

Añade que por ello creen que a colación de esta propuesta, proponen a este Pleno como posible espacio público para denominar con el nombre de Adolfo Suárez, el nuevo Centro Deportivo de Agua y Salud, a cuya denominación actual sólo habría que añadirle este nombre. Señala que es la propuesta que hacen para que el resto de los Grupos Políticos de este Pleno manifiesten lo que consideran conveniente y si creen que es de su conformidad, se proceda por parte del Ayuntamiento a tal fin.

Interviene en este momento la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, quien manifiesta que en diciembre de 2014, cuando nombraron a D. Pedro Molina García Hijo Predilecto del municipio de Albox, adquirieron con él el compromiso de poner su nombre a una calle del municipio. Indica que creen que merece este reconocimiento, que debe ser permanente porque todos están orgullosos de que un alboxense haya sido Rector de la Universidad de Almería.

Explica que se aprobó en Pleno con el voto a favor de todos los Concejales, y la calle que proponen ahora es la que da entrada a la Plaza Mayor, la Plaza del Pueblo.

Toma la palabra en este momento el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que esto corresponde a un compromiso por unanimidad de esta Corporación y de la anterior, en sendos Plenos del 4 de diciembre de 2014 y



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

29 de abril de 2015. Explica que en ambos adoptaron el acuerdo para nombrar la calle Avda. Rector Pedro Molina, y ya que en su infancia vivió en la Plaza del Pueblo, esta es la más cercana a su vivienda y añade que consideran que es de entidad suficiente también porque se trata del recinto ferial.

Indica que en ese sentido debe significar que esta Corporación ha expresado el reconocimiento reiteradamente a su excelente trabajo, ya que además es una persona que ha llevado el nombre de Albox allá por donde ha estado. Añade que ya cuentan con el legado de su discurso y del birrete que está ubicado en el Ayuntamiento. En el acto de inauguración de esta Avenida, explica que también va a hacer entrega del traje de Rector para que se quede en este municipio, y señala que se ubicará definitivamente en la nueva biblioteca cuanto esté ubicada en lo que será la futura casa de la cultura.

Con respecto a la cuestión que el Portavoz del Grupo Municipal Popular ha incorporado fuera del orden del día, quiere significarle que ya está adoptado el acuerdo por parte de esta Corporación en cuanto a la denominación de la calle, que es precisamente la que da acceso al Centro de Agua y Salud y explica que en los próximos días procederán también a la colocación de la placa correspondiente.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DE APOYO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA), SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL CASTILLO PARA EL PUEBLO DE MULA.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Presidencia, Seguridad Ciudadana, Salud, Festejos, Desarrollo Económico, Innovación, Hacienda, Relaciones Internacionales, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes, celebrada el miércoles día 27 de enero de 2016, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

MOCIÓN DE APOYO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA), SOBRE LA RECUPERACION DEL CASTILLO PARA EL PUEBLO DE MULA.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mula de la Comunidad Autónoma de Murcia, y perteneciente a la "Asociación de Municipios del Antiguo Marquesado de Los



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Vélez", por el que solicita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se inicien los trámites para la expropiación y urgente ocupación del Castillo de Mula, en defensa del Patrimonio de la Región Murciana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de Albox, consciente de que los bienes culturales y monumentos históricos son patrimonio de todos los ciudadanos, en este caso de los ciudadanos del Municipio de Mula y por extensión de los ciudadanos del Antiguo Marquesado de Los Vélez, debiendo estar su conservación y mantenimiento a cargo de las administraciones públicas, que tiene el deber de salvaguardar todo el patrimonio cultural, monumental e histórico que nos ha sido legado a lo largo de los años, manifiesta su adhesión a la moción conjunta sobre la recuperación del castillo de los Fajardo para el pueblo de Mula.

Es por lo que de conformidad con los antecedentes expuestos, desde esta Presidencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Manifiestar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Albox (Almería), miembro de la Asociación del Municipios del Antiguo Marquesado de Los Vélez, al acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) por el que se aprueba la "Moción conjunta sobre la Recuperación del Castillo para el Pueblo de Mula."

SEGUNDO.-Facultar al Alcalde-Presidente, o a la persona en quien delegue, para la firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para le ejecución del presente acuerdo plenario.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) y a la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento de cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta que el Grupo Municipal Popular va a votar también a favor de esta moción de apoyo al Ayuntamiento de Mula.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Menciona que esta moción debe de servirles de ejemplo de un pueblo en el que su Ayuntamiento lucha por su Patrimonio Histórico, todo lo contrario de lo que dice que pasa aquí en Albox, en el que construcciones históricas como son la Torreta de la Aljambra, el Aljibe del Cerro Castillo o la Torre Terdiguera se encuentran prácticamente en ruinas y casi desaparecidas, o incluso el edificio que albergaba las dependencias municipales y en el que ahora está instalada la Policía Local que data del siglo XVII y que está totalmente desaprovechado desde el punto de vista histórico y cultural.

Interviene en este momento la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, y explica que el Ayuntamiento de Albox pertenece a la Asociación de Municipios del Antiguo Marquesado de los Vélez, que lo conforman varios municipios de Murcia y Almería.

Confirma que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta moción porque entienden que todas las administraciones deben recuperar sus bienes patrimoniales y señala que por eso este Equipo de Gobierno precisamente ha sido el que ha rehabilitado el edificio donde actualmente está ubicada la Policía Local que estaba prácticamente en ruinas.

Con respecto a los otros edificios explica que están hablando con la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía intentando que se arreglen cuanto antes para que todos puedan disfrutarlos.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, señala que este Equipo de Gobierno en la anterior legislatura rehabilitó ese edificio, pero indica que entonces ya estaba trasladado porque el proyecto de la rehabilitación ya estaba hecho.

Interviene en este momento el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, y apunta que va a explicar lo que este Equipo de Gobierno ha hecho por el Patrimonio de Albox. Explica que han recuperado la Iglesia de San Antonio y han sacado a la luz los frescos del s.XVI que casi todo Albox desconocía gracias a la buena gestión del Alcalde de la legislatura anterior, ya que pudieron contar con la subvención adecuada de las respectivas administraciones así como con la dotación de fondos propios del Ayuntamiento, lo que ha hecho que el Barrio de San Antonio cuente ahora con la Iglesia que se merece.

Añade que este Equipo de Gobierno y el anterior hicieron la rehabilitación de la Santa Cruz, han metido en Planes Provinciales obras en el Santuario del Saliente, también va a darle sentido a ese edificio del antiguo Ayuntamiento donde se va a ubicar una Casa de la Cultura que va a albergar una Sala de Exposiciones, un Archivo Municipal, un Museo Etnográfico, una Biblioteca mucho mayor que la actual y que va a estar dotada con nuevos medios.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Reitera que si alguien ha hecho algo por la recuperación del Patrimonio Cultural de Albox ha sido este Equipo de Gobierno y le dice al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, que siempre se queda con lo que a él le interesa que es lo negativo. Le manifiesta que todo el mundo sabe que el Equipo de Gobierno trabaja por todos los asuntos que tienen que ver con el bienestar de los ciudadanos y la cultura de Albox es uno de los más importantes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y agradece a todos su apoyo solidario al Ayuntamiento de Mula. Significa que Albox forma parte de la Asociación de Municipios del Antiguo Marquesado de los Vélez y se alegra de que todos los Grupos apoyen esta moción.

Le dice al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles que ya no sorprende absolutamente a nadie, ya que hasta cuando vota a favor es negativo.

Comenta que lo que ha hecho este Equipo de Gobierno y lo que ha contribuido ha quedado lo suficientemente explícito. Explica que cuando asumieron la responsabilidad de Gobierno en 2007, después de 16 años negros y oscuros de Gobierno del Partido Popular de abandono y desidia, hicieron una apuesta contundente para mejorar y recuperar todo aquello que estaba abandonado.

Explica que afrontaron la Ermita de San Antonio como un reto por la necesidad histórica para este municipio, puesto que Albox nace en el Barrio de San Antonio y consiguieron arreglarla. Reitera que fue una gestión de este Equipo de Gobierno para el uso y disfrute de todos los ciudadanos.

Indica también que se encontraron la obra del Ayuntamiento paralizada, con conflictos con los constructores y señala que tuvieron que devolver las subvenciones a la administración con intereses. Les expone que esa es la cruda realidad y la gestión que heredaron del Partido Popular después de esos 16 años negros. Expone que el Equipo de Gobierno sigue comprometido permanentemente con este municipio, por lo que seguirán en la medida de sus posibilidades e instando a las administraciones para que sigan manteniendo el Patrimonio cultural de Albox.

Finaliza reiterando que si alguien ha hecho algo por el Patrimonio Histórico del municipio ha sido este Equipo de Gobierno y el anterior, al contrario del periodo de nefasta gestión política del Partido Popular.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CONCESIÓN DE LAS EXENCIONES SOLICITADAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES EJECUTADAS EN LA PARROQUIA VIRGEN DE LOS DOLORES DEL LLANO DEL ESPINO, DEL MUNICIPIO DE ALBOX.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Presidencia, Seguridad Ciudadana, Salud, Festejos, Desarrollo Económico, Innovación, Hacienda, Relaciones Internacionales, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes, celebrada el miércoles día 27 de enero de 2016, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CONCESIÓN DE LAS EXENCIONES SOLICITADAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES EJECUTADAS EN LA PARROQUIA VIRGEN DE LOS DOLORES DEL LLANO DEL ESPINO, DEL MUNICIPIO DE ALBOX.

Se da cuenta de las peticiones presentadas en este Ayuntamiento por los representantes del Obispado de Almería, al objeto de que se exoneren las cantidades devengadas por las actuaciones ejecutadas en la Parroquia "Virgen de los Dolores", del Llano del Espino en el Municipio de Albox (Almería), por el concepto de expedición de documentos, según la Ordenanza Fiscal Reguladora publicada en el B.O.P. nº 090, de 11 de mayo de 2015, por la:

- Solicitud de Certificado de Declaración en situación legal de fuera de ordenación de la Iglesia del Llano del Espino.

A la vista de la solicitud presentada, teniendo en cuenta los fines y usos a los que está dedicada dicha edificación, y dentro del ámbito de los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español, se propone al Pleno del Excmo. Ayto. de Albox, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Exonerar a la Parroquia "Virgen de los Dolores" del Llano del Espino, del pago de la correspondiente tasa por la obtención del Certificado de Declaración en situación legal de fuera de ordenación, y de la edificación existente (de uso religioso) en una parcela situada en Diseminado Llano del Espino, 24, con Ref. Catastral 000600700WG74C0001WP del Término Municipal de Albox (Almería) (Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural). (Artículo 12 del DECRETO 2/2012) (Artículo 10.1.a).



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo plenario a los representantes de la Parroquia, Obispado de Almería, así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos,

TERCERO.- Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento de cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA "INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN CAPRINA EN NAVES GANADERAS EXISTENTES", CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "SAN ROQUE", PARCELA 13 POLÍGONO 33 DEL T.M. DE ALBOX, PROMOVIDO POR FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Comercio y Consumo, Empleo, Participación Ciudadana, Obras y Servicios, Medio Ambiente, PFEA, Bienestar Social, Género e Igualdad celebrada el miércoles día 27 de enero de 2016, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA "INSTALACION DE EXPLOTACIÓN CAPRINA EN NAVES GANADERAS EXISTENTES", CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "SAN ROQUE", PARCELA 13 POLÍGONO 33 DEL T.M. DE ALBOX, PROMOVIDO POR FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Visto el expediente N° PA 4/2015, que se instruye a instancia de DON FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ, con D.N.I. núm. 75.224.265-M, con domicilio en C/ Carril, N° 5, Barriada El Prado de Arboleas (Almería), solicitando la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para "INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN CAPRINA EN NAVES GANADERAS EXISTENTES", con emplazamiento en Paraje "San Roque", Finca



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

correspondiente con la parcela catastral 13 del Polígono 33 del Término Municipal de Albox (Almería).

Visto el informe favorable para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 6 de Julio de 2015. La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de 13 de julio de 2015, acordó la admisión a trámite del referido Proyecto de Actuación.

Realizadas las oportunas notificaciones a los siguientes propietarios colindantes D. Antonio Martínez Granados, D. Luis García García, D^a. Ana Martínez Martínez, D. Francisco Martínez Martínez, D. Juan Alfonso García, abierta la exposición pública previa las publicaciones, no se presentaron alegaciones al mismo, según consta en la Certificación de Secretaria de 18 de noviembre de 2016.

Consta en el Expediente el preceptivo informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de carácter favorable, de fecha 25 de septiembre de 2015, considerándose dicha actuación, un acto adecuado y proporcionado al uso que se vincula

Por lo que de conformidad con dicho Informe, y demás documentación que obra en el Expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver de forma motivada a favor de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para "INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN CAPRINA EN NAVES GANADERAS EXISTENTES" con emplazamiento en Paraje "San Roque", finca correspondiente con la parcela catastral 13 del Polígono 33 del Término Municipal de Albox (Almería), promovido por D. Francisco Rodríguez García, considerando adecuado y proporcionado el uso al que se vincula.

SEGUNDO.- Insertar anuncio de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

TERCERO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA "INSTALACIÓN DE ALBERGUE CANINO" CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "LOS QUESADAS", PARCELA 326 POLÍGONO 25 DEL T.M. DE ALBOX, PROMOVIDO POR APSA, SOCIEDAD DE ANIMALES ABANDONADOS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Comercio y Consumo, Empleo, Participación Ciudadana, Obras y Servicios, Medio Ambiente, PFEA, Bienestar Social, Género e Igualdad celebrada el miércoles día 27 de enero de 2016, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA "INSTALACION DE ALBERGUE CANINO" CON EMPLAZAMIENTO EN PARAJE "LOS QUESADAS", PARCELA 326 POLIGONO 25 DEL T.M. DE ALBOX, PROMOVIDO POR APSA, SOCIEDAD DE ANIMALES ABANDONADOS.

Visto el expediente N° PA 2/2015, que se instruye a instancia de APSA, SOCIEDAD DE ANIMALES ABANDONADOS, con C.I.F. núm. G-04491221, con domicilio para notificaciones en Avda. América, N° 31, 2° P.8 de Albox (Almería), solicitando la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para "INSTALACIÓN DE ALBERGUE CANINO", con emplazamiento en Pago "Los Quesadas", Polígono 25, Parcela 326 del Término Municipal de Albox (Almería).

Visto el informe favorable para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 6 de Mayo de 2015 e Informe Jurídico de fecha 6 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local, acordó la admisión a trámite del referido Proyecto de Actuación.

Realizadas las oportunas notificaciones a los siguientes propietarios colindantes D. Juan Berbel García, D^a Reid Diane, D. Manuel Fernández Martínez, D^a María García García, D^a Isabel Navarrete García, D. Manuel Berbel Fernández, D. Bennett Stephen Raymond, D^a Rosa Navarrete García, D. Celestino Berbel García, Agencia Andaluza del Agua, Hacienda Los Herreros, S.L., y abierta la exposición pública previas las publicaciones, se presentaron alegaciones al mismo por D. Hill West, D. Clive Anthony West, D. Jesús Lacal Hita, Doña Isabel Lacal Serrano, Doña Encarnación Sánchez Serrano, D. Benedicto Fernández Bonil, Doña Purificación Navarrete Berbel, Doña María Concepción Navarrete Berbel, Doña Isabel María Navarrete Berbel, Doña Ana María Berbel García, Doña Antonia García Berbel, Doña



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Josefa García Berbel, Doña María Dolores Berbel García, D. Andrés Fernández Sánchez, D. Juan Pablo Sánchez Gómez, D^a Ana María Fernández Pérez, D. Jonathan Crispín, D. Celestino Berbel Martínez, Doña Daphne Crispín, Doña Rose Christine Dust, según consta en la Certificación de la Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2015.

Desestimándose las alegaciones presentadas, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Comarcal Agraria Alto Almanzora de fecha 7 de septiembre 2015, ya que solo hacen referencia a las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, considerándose que la aprobación de dicho proyecto de actuación ha de limitarse a constatar si desde el punto de vista urbanístico existen obstáculos para que se conceda, quedando al margen cuestiones de otra índole que han de sustanciarse en otro momento del expediente administrativo, cuando por parte de los promotores se soliciten las correspondientes licencias administrativas de obra y de apertura de la actividad.

Consta en el expediente el preceptivo informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Servicio de Urbanismo, de la Junta de Andalucía de fecha 14 de octubre de 2015, considerándose dicha actuación, un acto adecuado y proporcionado al uso que se vincula.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente, por parte de la Presidencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Resolver de forma motivada a favor de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para la "INSTALACIÓN DE ALBERGUE CANINO", con emplazamiento en Pago "Los Quesadas", Polígono 25, Parcela 326 del Término Municipal de Albox (Almería), promovido por APSA Sociedad de Animales Abandonados, considerando adecuado y proporcionado el uso al que se vincula.

SEGUNDO.- Insertar anuncio de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

TERCERO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, y propone que este punto se quede sobre la mesa para que por parte del Ayuntamiento se realice un estudio más detallado de las



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

alegaciones que han realizado y presentado los vecinos con respecto a este Proyecto, sobre todo para garantizar medidas como la distancia mínima a las viviendas que están alrededor de las instalaciones, ya que en la Comisión Informativa se reconoció por parte de algunos Concejales que había viviendas pegadas al recinto que actualmente ocupa este albergue canino. Reitera que se deje sobre la mesa porque es un tema que puede causar bastante malestar entre los vecinos.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, quien manifiesta que apoya esta propuesta y además quiere resaltar la labor que hace esta organización de APSA, ya que si no fuese por ellos, todos esos perros que cuidan estarían por el municipio.

Explica que si esta instalación no se arregla y se legaliza, habría que cerrarla y habría que hacer una perrera municipal que al final se convertiría en un matadero de perros como pasa con todas las perrerías municipales.

Expone que él si se adhiere a esta propuesta y anima a APSA a que siga trabajando con todos los animales. Dice que es firme defensor de este tipo de organizaciones, y añade que le toca muy de cerca porque él también alberga en unas instalaciones a perros abandonados y sabe el gasto que conlleva esto. Manifiesta que le gustaría que además de esta propuesta de acuerdo, se les ayudase económicamente por parte del Ayuntamiento a su mantenimiento porque es muy costoso, y están haciendo un trabajo y una labor excelentes.

Toma la palabra en este momento la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, y explica que lo que se aprueba hoy en este Pleno es el uso de ese suelo. Indica que los proyectos de actuación tienen varios pasos y uno de ellos es la aprobación definitiva en Pleno del uso de ese suelo; después ellos tendrán que pedir licencia de obras y ahí es donde tendrán cabida las alegaciones. Añade que el Ayuntamiento no tiene competencias para mirar lo del sonido, por lo que tendrían que mandar esas alegaciones a medio ambiente para que vinieran a hacer el estudio, midieran distancias y vieran los decibelios, y si no cumple pues lógicamente no se le podrá dar la licencia de apertura ni de utilización.

Explica que en el Ayuntamiento tienen la obligación de velar por los vecinos y obligarlos a que cumplan con todo lo establecido. Informa de que esta mañana se ha reunido con APSA y les ha explicado las alegaciones que hay y la preocupación que tienen los vecinos, y ellos le han transmitido que están de acuerdo y que van a trabajar en todo lo que sea necesario para que no haya ruido porque no quieren molestar a los vecinos ni a ellos mismos que viven allí. Menciona que le han dicho que van a tomar medidas como poner barreras de sonido, rotar a los perros porque dicen



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

que así ladran menos, poner altavoces, ondas que cuando ladran los asustan y así paran de hacerlo, poner aspersores y aun así, si medio ambiente les dice que no cumplen tomarán más medidas para insonorizar las instalaciones y no molestar a ningún vecino.

Añade que como ha explicado ya el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, hacen una labor que no la conocía ella hasta hoy en profundidad, comenta que sabía que hacían una buena labor pero hoy hablando con ellos se ha quedado muy sorprendida porque aun siendo una asociación sin ánimo de lucro, miran por todos los ciudadanos y han recogido en 2015 noventa y siete perros. Añade que han ayudado a que familias los adopten, los han enviado a otros países y apunta que es un albergue canino y no una perrera, y expone que allí no se sacrifica a los animales.

Manifiesta que ellos entienden que ahora mismo, con un informe favorable de la OCA y un informe favorable de la Junta de Andalucía no pueden decir que no porque lo que se está votando hoy es el uso de ese suelo. Reitera que están haciendo una buena función porque se han comprometido a insonorizar las instalaciones para no molestar a los vecinos y en el momento en el que no cumplan con las medidas oportunas de insonorización comenta que habrá que cerrarlo o pedirles que lo solucionen.

En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, quiere manifestar que están estudiando la opción de cerrar un convenio de colaboración con ellos porque son ellos los que se hacen cargo de todos los gastos.

Toma la palabra en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez y menciona que quiere hacer un inciso acerca del gasto que conlleva el mantenimiento de estas instalaciones. Explica que cuatro perros consumen aproximadamente diez kilos de pienso a la semana, lo que significa que por cuatro perros gastan seis euros a la semana. Indica que por este motivo hay que ayudarlos de alguna forma ya que esta Asociación está prestando un servicio fundamental en este municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien quiere significar que la intervención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, como delegada de Urbanismo ha sido muy clara a la hora de explicar lo que se está votando hoy. Y con respecto a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, dice que se corresponde con el sentir del Equipo de Gobierno en cuanto a que no se trata de una perrera, sino de un albergue canino.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Explica que han estado allí in situ comprobando y señala que efectivamente, las inversiones posteriores que se van a realizar para mitigar aún más los efectos que tiene en cuanto a la contaminación acústica las van a realizar cuando se les autorice.

Cree que es una buena medida, y la Corporación, en aras a mitigar los efectos que pueda tener para los vecinos, debe establecer los controles que sean necesarios, revisiones periódicas, controles medio ambientales, etc.

Añade que la recogida de animales es absolutamente necesaria ya que los martes acuden a Albox vecinos de toda la comarca y depositan animales en las calles y hay que recogerlos.

Considera que la labor que se realiza por parte de esta Asociación es muy positiva. En cuanto a los vecinos colindantes, dice que no se van a ver afectados porque van a tomar las medidas oportunas y se harán los controles periódicos correspondientes.

Finaliza pidiéndole a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, que todas las actuaciones que haya con respecto a este albergue sean comunicadas a los vecinos y si es posible, que se establezca una Comisión donde puedan participar los vecinos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes (10 votos a favor y 7 abstenciones en este momento).

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS.

- URGENCIA PRIMERA.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJAS ADOPTIVAS A LAS RELIGIOSAS JESÚS MARÍA DEL MUNICIPIO DE ALBOX

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Congregación Religiosa Jesús María ha estado más de treinta años trabajando en el municipio de Albox por y para la integración, formación y normal desarrollo de colectivos sociales marginados.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Ya desde el primer momento de su llegada a nuestro municipio, pusieron de manifiesto su clara y verdadera vocación de trabajo desinteresado hacia los demás, fijando su residencia en uno de los barrios más deprimidos y desfavorecidos de la localidad de Albox, el barrio de San Juan, donde la mayoría de las familias eran y siguen siendo de etnia gitana y carecían de todo tipo de recursos y posibilidades, yendo desde los meramente económicos y alimenticios, hasta el total y absoluto analfabetismo.

Durante estos más de treinta años, han trabajado duramente con todas estas familias y otras que se han ido incorporando procedentes de países subdesarrollados, que llegaban a nuestro municipio en lamentables condiciones buscando para sus pequeños una vida y educación dignas.

La Hermanas pertenecientes a esta Congregación, siempre se han esforzado para conseguir que todas estas personas, a lo largo de estos años, pasasen de vivir marginados a una integración real en la sociedad alboxense.

Han sido unos años de ardua tarea y constante esfuerzo, elaborando múltiples proyectos y organizando infinidad de iniciativas, para conseguir los recursos que les han permitido transformar la idiosincrasia de este barrio.

Uno de sus proyectos que más beneficio y rentabilidad social ha generado es la Ludoteca "Diviértete J-M", que desde hace dieciséis años ha funcionado a pleno rendimiento en el barrio de San Juan. En ella se imparten clases de apoyo, esfuerzo, dinámica y ayuda al estudio para niños, jóvenes y hasta algún adulto del barrio, contando con más de sesenta alumnos que asisten diaria y regularmente a las clases correspondientes.

La labor que se ha desarrollado en esta Ludoteca para los estudiantes del barrio ha sido fundamental para su desarrollo y crecimiento académico y formativo, ya que estos alumnos son de etnia gitana e inmigrantes con escasos recursos económicos y, en muchas ocasiones, abundante desinterés por parte de sus familias en cuanto a la formación académica de sus hijos se refiere.

Tanto es así, que el resultado de tal excelente labor ha dado ya los primeros e importantes frutos, ya que varios de estos jóvenes del barrio cursan en la actualidad cursos superiores en Universidades Andaluzas.

Pero el trabajo más importante que han llevado a cabo las Hermanas de la Congregación Jesús María es el humano y social, el de ayuda y atención a estas familias, con un trato muy personal y directo hacia todas ellas, aportándoles casi todo lo necesario para poder vivir en condiciones de vida dignas.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Reconocemos y agradecemos esta impresionante e impagable labor social, formativa y humanitaria que las Hermanas de la Congregación Religiosa Jesús María han desarrollado en nuestro municipio, y también su compromiso, dedicación y cariño hacia estas familias más desfavorecidas y necesitadas del barrio de San Juan de Albox.

Esta Congregación ha tomado la decisión de reagrupar a las Hermanas en grandes ciudades al finalizar este curso, motivo por el que dejarán nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Albox, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Albox al nombramiento de Hijas Adoptivas a las Religiosas de la Congregación Jesús María por su labor educativa y solidaria de apoyo, respaldo y colaboración con el conjunto de la ciudadanía y en especial con las familias más necesitadas.

Seguidamente se pasa a votación de la URGENCIA, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, la APROBÓ por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, quien manifiesta que su Grupo va a votar a favor de esta moción y se va a unir a este reconocimiento a las Religiosas Jesús María. Pero quiere recordar que su Grupo presentó el 22 de enero de 2015 una moción en este Ayuntamiento, que obtuvo el voto favorable de toda la Corporación, para rendir un homenaje a estas religiosas ahora que se cumplían sus cuarenta años de permanencia en Albox. Explica que cuando lo hicieron no sabían que se iban a ir de este municipio, y dice que se aprobó pero aún no se ha llevado a cabo. Concreta que se trataba de ponerle el nombre a una de las calles donde ellas han vivido. Dice que están a la espera de esto. Indica que se suman a este homenaje para nombrarlas Hijas Adoptivas de Albox, pero quieren añadir a la moción el poner el nombre de Claudina Thévenet a esta calle en honor a su madre fundadora, tal y como ellas se lo han manifestado.

Expone que aún así, el Grupo Municipal Popular va a ir un poco más allá y quiere proponer a este Pleno que se apruebe la construcción de un



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

monolito de la Religiosa Claudina Thévenet en las inmediaciones de la guardería donde ellas han prestado sus servicios durante todos estos años para que el espíritu de estas religiosas siempre permanezca en el recuerdo de todos los alboxenses.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, quien manifiesta que también se adhiere a esta moción. Indica que conoce muy bien a esta Congregación, ya que tiene una tía que es monja y pertenece a ella y es consciente de la labor y el trabajo que realiza, además de la implicación y el trato que ofrecen a todas las personas. Expresa que su labor ha sido loable en todo el municipio y reconocida por todo el mundo y menciona que también han participado en la educación religiosa de los institutos. Señala que en el Centro que él dirige han estado tres de estas religiosas durante estos años impartiendo religión católica.

Finaliza diciendo que se adhiere a esta propuesta y también a la del Grupo Municipal Popular de hacer el monolito y que este reconocimiento a su labor quede ahí para siempre.

Toma la palabra en este momento el Sr. Alcalde-Presidente y menciona con respecto a las intervenciones que se han realizado, que comparte el sentir general de apoyo, respaldo y reconocimiento a esta ingente labor desde el punto de vista social en una zona donde hay familias con muchas necesidades y en la que han hecho una excelente labor.

Explica que la semana pasada estuvo reunido en la guardería con ellas y los padres y madres de sus alumnos, y les pidió en nombre de los ciudadanos que cambiasen de decisión y así poder contar con ellas en este pueblo, aunque entiende que esto es una causa de fuerza mayor ya que las vocaciones se han reducido mucho y ahora tienen muchas dificultades.

Añade que cree que han respondido como Institución y Corporación de una manera diligente en cuanto a la garantía y estabilidad de la guardería para garantizar todos los puestos de trabajo y también de la ludoteca, que es el compromiso unánime del Equipo de Gobierno.

En cuanto al monolito y la denominación de la calle, cree recordar que tuvieron el debate en relación al nombre de la calle y los vecinos no compartían la propuesta de que fuese Claudina Thévenet, porque no es conocida aquí. Dice que sin embargo hay otras monjas que han vivido aquí y han tenido un contacto directo con los vecinos, cuyos nombres en la calle tendrían más sentido en Albox. Explica que el acuerdo Plenario con respecto a este asunto fue que se estudiase la mejor opción para la ubicación de la calle en la Comisión Informativa. Añade que recogen las propuestas para que se pasen a la Comisión Informativa y se analicen las distintas variables, así como el asunto del monolito, ya que presupuestariamente no estaba



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

previsto, además de la fecha de rendir este homenaje puesto que a finales de curso tienen prevista su marcha.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete la moción a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

- URGENCIA SEGUNDA

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCIÓN PARA LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA ADQUISIÓN DE 62 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES DESTINADAS A VPO SITUADAS EN CERRO LAS CRUCES

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro municipio existe una gran demanda de viviendas sociales por parte de los vecinos con menos recursos.

Teniendo conocimiento el Ayuntamiento de que en la zona de Cerro Las Cruces de nuestro municipio hay una promoción de 62 viviendas sin finalizar, ha intentado durante varios años ponerse en contacto con la promotora para conocer la situación de las mismas, no habiendo sido posible.

Actualmente han pasado a ser propiedad de la entidad La Caixa.

Es por lo que instamos a la Junta de Andalucía a que valore la posibilidad de adquirir dichas viviendas, dada la gran demanda y necesidad existente de viviendas sociales en el barrio donde están ubicadas y se destinen a tal fin.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Albox, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Albox a solicitar a la Junta de Andalucía que adquiera el edificio de 62 viviendas plurifamiliares de VPO situado en el Cerro Las Cruces de Albox y las destine a viviendas sociales.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Seguidamente se pasa a votación de la URGENCIA, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, la APROBÓ por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, quien manifiesta que van a votar a favor de esta moción porque creen que es de suma importancia y espera que la Junta de Andalucía lo haga.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, quien confirma que también va a votar a favor de esta moción.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que responde al sentir y a las necesidades de este pueblo. Explica que existen dos grupos de viviendas sociales que se construyeron cuando Francisco Pérez Conchillo era Alcalde y él Teniente Alcalde y no son suficientes, por lo que cree que esta propuesta es positiva y confía en que pueda salir adelante y se satisfaga a las familias que necesitan una vivienda. Dice que ese es el compromiso del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete la moción a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

- URGENCIA TERCERA

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCIÓN PARA LA SOLICITUD AL CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE-VÉLEZ PARA LA REPOSICIÓN DE CONTENEDORES OBSOLETOS

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Previo informe de la Policía Local de Albox, se detecta que en determinadas calles y zonas del municipio se han instalado por parte del Consorcio Almanzora-Levante-Vélez contenedores que han finalizado su vida útil, siendo algunos con carga trasera y habiéndose retirado muchos de éstos del pueblo y del caso urbano hace tiempo.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

En el Ayuntamiento se han recibido numerosas quejas de vecinos por estos contenedores alegando malos olores, ya que al no ser de carga lateral no pueden ser recogidos por el camión de la empresa CESP A y en ocasiones se pasan varios días llenos de basura sin que los descarguen.

Hay que recordar que un contenedor para recogida de basura tiene una vida útil de 15 años, y los mencionados sobrepasan esta cantidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Albox, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Albox a solicitar al Consorcio Almanzora-Levante-Vélez la inmediata reposición de los contenedores que estén obsoletos, finalizado su vida útil y no reúnan las condiciones necesarias.

SEGUNDO.- Que por parte del Consorcio Almanzora-Levante-Los Vélez se instalen contenedores en la Calle Santa Cruz, Calle Aurora, Calle Rulador, Calle San Juan, Calle Viento, así como en las Barridas del Municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que como representantes públicos deben manifestar su repulsa y rechazo por ser inaceptable el hecho de que contenedores que ya están caducados hace ya muchos años, se vuelvan a reponer en calles o pedanías de esta localidad. Reitera que es inaceptable y que lo van a manifestar con total contundencia ante el consorcio, porque además de no pagarles la tasa les ponen los contenedores que están caducados, lo que no van a aceptar ni permitir.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete la moción a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

- URGENCIA CUARTA

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA: MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ALBOX A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año se celebra en Albox el III Centenario del Santuario del Saliente, lo que provocará una mayor afluencia de ciudadanos en nuestro municipio y un incremento en las necesidades relativas a la seguridad y prestación de servicios.

El parque de bomberos de Albox presta servicio no sólo a nuestro municipio, sino a 29 pueblos vecinos más.

Con fecha 10 de febrero de 2015, se firma entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Albox un Convenio de Cooperación para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.

La cláusula séptima del mencionado convenio consiste en la aportación de un camión autobomba urbano pesado por parte de Diputación Provincial al Ayuntamiento de Albox, dada la práctica inutilidad de los vehículos de los que dispone actualmente.

Este acuerdo tenía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2015 y a día de hoy, no se ha recibido dicho camión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Albox, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Albox a solicitar a la Diputación Provincial de Almería el cumplimiento del Convenio de Cooperación para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.

Seguidamente se pasa a votación de la URGENCIA, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, la APROBÓ por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se trata del convenio que hay suscrito entre la Administración Provincial y la Administración Local, el cual dice que se facilitaría un camión para el parque de bomberos de Abox. Manifiesta que es urgente debido a la vida útil de los dos camiones que tienen en la actualidad y también dado el nivel de afluencia de gente que



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

visitará este municipio por la celebración del Tercer Centenario del Santuario. Apunta que ya ha pasado más de un año desde que se firmó este convenio y deberían contar ya con este camión por ser de urgente necesidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete la moción a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

- URGENCIA QUINTA

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CESIÓN DE CRÉDITOS RECLAMADOS POR LAS FINANCIERAS GEDESCO Y PAGARALIA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un tema muy delicado y complejo en este Ayuntamiento es el relativo a las reclamaciones que las empresas PAGARALIA y GEDESCO han interpuesto contra el Ayuntamiento de Albox, por las que reclaman, Pagaralia: 254.201,24 € y Gedesco: 1.127.422,88 €, todo esto relativo a la cesión de una serie de facturas emitidas por dos empresas a nombre del Ayuntamiento, en las que se facturan unos supuestos trabajos de pavimentación de caminos rurales y otras supuestas obras realizadas en Albox.

Este asunto es bastante oscuro y enredado:

- 2 empresas que llevan a cabo unos supuestos trabajos para el Ayuntamiento de Albox, ceden sus facturas a las financieras Gedesco y Pagaralia, que adelantan el pago de las mismas a estas dos empresas en nombre del Ayuntamiento, amparados en unos supuestos documentos acreditativos de la toma de razón y consentimiento por el Ayuntamiento, firmados al parecer por el anterior alcalde, José García Navarro, quien se compromete a abonar con posterioridad esas facturas a las financieras.
- Llegado el vencimiento, el Ayuntamiento no asume sus obligaciones, amparado en unos informes de intervención contrarios al pago, por lo que las financieras GEDESCO y PAGARALIA proceden a la reclamación judicial de los créditos.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

En los informes realizados por el Interventor del Ayuntamiento que respecto a este asunto emite en fechas 19 de junio y 30 de octubre de 2013, informa:

- Por un lado: "que algunas de las facturas emitidas por estas empresas al Ayuntamiento de Albox han sido abonadas mediante el Pago a Proveedores aprobado por el RDL 4/2012",

-Por otro lado, asegura el informe de intervención "que otras facturas de las cedidas a estas financieras y ahora reclamadas al Ayuntamiento, no constan en la contabilidad municipal",

Y por último, el Interventor advierte en sus informes "que los documentos emitidos por el Ayuntamiento, acreditativos de la toma de razón y consentimiento de la cesión de los créditos a estas financieras, carecen de la preceptiva firma del funcionario que suscribe, es decir, del Interventor".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Albox, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por tanto, y ante lo extraño, enrevesado y grave de este asunto, y por el Interés Público que suscita, SOLICITAMOS la constitución de una COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, en la que estemos presentes representantes de todos los grupos políticos con representación en esta Corporación.

SEGUNDO.- Así mismo, y estando firmados los documentos acreditativos de la toma de razón y consentimiento de la cesión de los créditos reclamados por las financieras GEDESCO y PAGARALIA por el entonces alcalde José García Navarro, bajo la estampación del sello de Alcaldía, y con el objetivo de aclarar todo este asunto, solicitamos la comparecencia de D. José García Navarro ante la Comisión de Investigación para que explique y aclare todo lo acontecido en este asunto.

Seguidamente se pasa a votación de la URGENCIA, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, la APROBÓ por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Interviene en este momento el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, quien aclara que la



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

transparencia es máxima ya que el Sr. Pérez Quiles tiene como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular acceso a todo lo que él requiere, y dice que de hecho los funcionarios públicos le dedican a él gran parte de su tiempo, a su juicio de manera excedida porque entorpece en muchos casos su labor diaria.

Se sigue dirigiendo al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, y le apunta que él lo sabe absolutamente todo y conoce perfectamente el estado de las cuentas de este Ayuntamiento, aunque a pesar de todo no se crea las cuentas cuando se presentan y las pone en duda. Le menciona que no pone solamente en duda lo que dice su contrincante político, sino también lo que dice el máximo responsable de las cuentas del Ayuntamiento, en este caso el Sr. Interventor cuando dice claramente que no se tienen contabilizadas facturas, que otras que reclaman esas dos empresas ya se han pagado mediante el pago a proveedores, etc. Le declara que no sabe qué tiene que hacer ya para hacerle saber que este Ayuntamiento paga lo que está obligado a pagar, que sus cuentas están bien y que va a luchar hasta la saciedad contra cualquier injusticia y abuso.

Le sigue diciendo que él tiene la información necesaria para saber que esos trabajos no se realizaron y en el Ayuntamiento no constan, y no se van a pagar a no ser que un Juez lo diga en última instancia. Le reitera que si tiene toda la información y el Interventor ya le ha explicado que eso no es así, por lo que le pregunta qué más quiere saber.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, y manifiesta que lo que están pidiendo desde su Grupo es que simplemente, como hay una serie de documentos que van firmados por el anterior Alcalde que comprometen a este Ayuntamiento, y si un Juez dice que hay que pagar será un perjuicio para todos los alboxenses y para este Ayuntamiento, él cree que es el momento de que esto se aclare bien para la opinión pública, para él y para todos los vecinos, por lo que solicitan que se constituya una Comisión de Investigación y que comparezca el anterior Alcalde y explique qué es lo que pasó y porqué su firma aparece entre esos documentos.

Toma la palabra en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, quien manifiesta que la moción, tal y como la presenta el Partido Popular da que pensar, y las intervenciones de ambos Grupos le crean dudas. Cree que en aras a la transparencia de este Ayuntamiento, si no es en una Comisión de Investigación, que en la misma Comisión de Hacienda se plantee y se explique esta cuestión. Explica que es razonable que en la Comisión de Hacienda se presente toda la documentación y se expliquen todas las dudas que se han planteado aquí. Añade que apoya esta propuesta, siendo la Comisión de Hacienda la que se reúna y lo vea todo, puesto que se está hablando de cantidades muy



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

importantes y de una cuestión que ya ha llegado a la opinión pública a través de redes sociales.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde-Presidente y expone que para que no quepa ninguna duda a ningún ciudadano de esta localidad, asegura que el Ayuntamiento no tiene nada que ver, por lo que se va a aceptar la propuesta del Sr. Francisco Torrecillas de convocar la Comisión Especial de Cuentas, que es la que puede ver los asuntos relativos a esta cuestión.

Explica que se trata de un particular que teóricamente decía que tenía unas facturas que no son ciertas y que el Ayuntamiento no le debe absolutamente nada a ese señor. Él se las endosó a estas empresas, que le dieron el dinero, teóricamente con la garantía de la institución, cosa que no está firmada por nadie, ni por el Interventor que es la persona responsable de hacer los pagos.

Expone que toda la Corporación y todos los ciudadanos pueden estar tranquilos porque el Ayuntamiento no va a pagar ni un céntimo ya que no ha participado en nada, ni directa ni indirectamente. Por tanto, manifiesta que no van a recibir ni un céntimo del Ayuntamiento de Albox porque no hay ningún reconocimiento. Añade que los canales e instrumentos de control y de fiscalización internos han funcionado perfectamente y no se les debe a estas empresas absolutamente nada, ni tienen relación con ninguna de estas dos ni con la que presentaba las facturas.

Menciona que van a convocar la Comisión Especial de Cuentas, y dice que no sabe si el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, habla de las Comisiones de Investigación por lo de Valencia o por lo de la Gürtel, ya que no sabe la capacidad que tiene un Ayuntamiento para constituir Comisiones de Investigación ni la obligación que tiene nadie de asistir. Añade que en todo caso, como su competencia sí es clara en la Comisión Especial de Cuentas, la van a convocar como ha solicitado el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, y trasladarán la información que hay.

Reitera que quiere que todos los ciudadanos tengan absolutamente claro que esta Corporación, este Equipo de Gobierno y la Administración Local no tienen nada que ver en este asunto, y confirma que se verá en los tribunales porque le consta que está subyúdice, por tanto las informaciones que tengan al respecto se trasladarán en esta Comisión.

Finaliza diciendo que la propuesta es convocar la Comisión Especial de Cuentas y lo harán en los próximos días.

Le pregunta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles si está de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles responde que sí, que lo que quiere es que haya una Comisión en la que se hable, se especifique y se aclaren todos estos temas, y dice que si no hay ningún problema pues mejor.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la aprobación de la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas lo antes posible para facilitar la información que tienen que es en síntesis la que él ha explicitado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete esta última propuesta a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, la APROBÓ por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, quien manifiesta que el 11 de diciembre 2014, se aprobó por unanimidad en este Pleno y a propuesta del Grupo Socialista, la realización de una auditoría económica externa de los últimos 20 años del Ayuntamiento, así como la creación de un comité de transparencia formado por vecinos de reconocido prestigio profesional y representantes de diversos colectivos de la localidad. Añade que incluso posteriormente, en notas de prensa, el 12 de diciembre de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente afirmó que el Ayuntamiento de Albox había comenzado los trámites para encargar una auditoría externa para el estudio de la gestión financiera del Ayuntamiento durante los últimos 20 años. Dice que a este respecto al Grupo Popular le gustaría que el Sr. Alcalde-Presidente informara a este Pleno sobre cómo y cuándo se ha contratado la auditoría, qué empresa la está realizando, qué coste tiene para el Ayuntamiento, y en qué estado de ejecución se encuentra la misma. Con respecto al comité de transparencia les gustaría saber sobre qué asuntos está trabajando, cuántas veces se ha reunido desde su constitución, a qué conclusiones ha llegado y en qué temas. Expone que asimismo y habida cuenta de todos los asuntos oscuros sobre el destino que se le ha dado al dinero de los alboxenses y los cada día más numerosos supuestos de presuntas irregularidades que hay en la gestión de este Ayuntamiento, solicitan que en un plazo prudencial, que pueden ser un par de semanas más o menos, se proceda por parte del Alcalde-Presidente a convocar al comité de transparencia para que los informe de todas estas cuestiones que son de máximo interés para todos los alboxenses.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Menciona que el pasado 2 de octubre el gabinete de comunicación del Ayuntamiento de Albox emitió un comunicado de prensa como respuesta a la noticia aparecida en los medios de comunicación sobre la existencia de una sentencia firme que condena al Ayuntamiento a pagar lo que en su día indique la correspondiente tasación por el terreno sito en la Avda. América, propiedad de la familia de la Ex-Concejala del PSOE Esther Soto. Dice que en ese comunicado, desde el Ayuntamiento, su máximo responsable que entienden que fue el Sr. Alcalde-Presidente, afirmaba textualmente "Documento desaparecido. Es de conocimiento público que los terrenos en cuestión de los que habla la Sra. Esther Soto, que durante una legislatura tuvo acceso a todos los documentos del Ayuntamiento como Concejala de Hacienda, son terrenos catalogados como zona verde a partir de la redacción del plan general de ordenación urbanística de principios de los 80 y de su desarrollo a través de distintos planes parciales. Funcionarios municipales aseguran que han visto un documento que data de principios de los 90 en el cual la familia Soto cede al Ayuntamiento el terreno para zona verde. Sin embargo, misteriosamente este documento no aparece por ningún lado, ha desaparecido y nadie lo localiza en las instalaciones municipales". Añade que por tanto, y a pesar de que la desaparición de documentos y expedientes en este Ayuntamiento parece ser una práctica habitual, cualquier documento que entra y sale del Ayuntamiento debe ser inscrito en el registro general con fecha y número de entrada, porque si es así, ese documento de cesión del terreno por parte de la familia Soto al Ayuntamiento, que el Sr. Alcalde-Presidente insinúa robado, desaparecido o traspapelado, debe estar anotado en el registro de entrada de este Ayuntamiento. Pregunta si está anotado en el registro de entrada. Pide al Sr. Alcalde-Presidente que si no es así, explique si lo ha denunciado ante la justicia o las medidas que ha adoptado sobre la desaparición de ese documento tan importante que podría resolver todo este asunto a favor del Ayuntamiento y que según sus declaraciones desapareció en el tiempo en el que Esther Soto era Concejala de Hacienda en este Ayuntamiento, concretamente en la legislatura 2007-2009 en la que él era Teniente Alcalde. Le apunta que en el caso de que no haya hecho nada para averiguar el paradero de este documento de suma importancia para la defensa de los intereses de Albox, estaría siendo cómplice de un grave perjuicio a los alboxenses, y entonces apunta que serán los Concejales del Partido Popular quienes pondrán en conocimiento de la justicia estos hechos para esclarecer la verdad de lo ocurrido.

Continúa diciendo que esta semana también han conocido que la fiscalía ha acordado la interposición de una denuncia por un presunto delito de malversación de caudales públicos contra el Sr. Alcalde-Presidente. Menciona que a este respecto el Sr. Interventor Municipal ha puesto de manifiesto ante la fiscalía que no tiene constancia de las comisiones de servicio u órdenes de viaje para los gastos abonados por dietas, kilómetros o combustible devengados por él que justifiquen la necesidad del gasto y su posterior cumplimiento y justificación. Añade que asimismo y respecto al



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

posible cobro duplicado por dietas, el Sr. Interventor pone de manifiesto que se ha procedido a regularizar la situación. Concreta que la dieta cobrada por su traslado a Madrid el 29 de octubre de 2013 fue cobrada tanto en la liquidación del mes de octubre como en la de noviembre de 2013; la dieta percibida por su traslado a Madrid el 6 de febrero de 2014, la cual percibió tanto en la liquidación de febrero como en la de marzo; o igualmente la dieta percibida el 7 de febrero de 2014 por un traslado y manutención en Madrid y una comida en Sevilla. Reitera que el Sr. Interventor ha procedido a regularizar esas anómalas percepciones. Asimismo le ruega también al Sr. Alcalde-Presidente que explique a este Pleno cuál es el proceso que se sigue en este Ayuntamiento para el devengo y justificación de las dietas; y como él ha asegurado que sus dietas son legales y responden única y exclusivamente a la representación del municipio, le pide que aclare a este Pleno las gestiones que fue a realizar en representación del Ayuntamiento el sábado 18 de mayo de 2013 cuando fue a Madrid, el sábado 8 de febrero de 2014 que viajó a Sevilla, el domingo 23 de febrero de 2014 que también viajó a Sevilla, los sábados 22 de marzo y 31 de mayo que estuvo en Sevilla, el viernes 1 y el sábado 2 de agosto que hizo otro viaje a Sevilla, el domingo 14 de septiembre de 2014 que también estuvo en Sevilla o el domingo 14 de octubre que estuvo en Madrid.

Sigue exponiendo que esta misma tarde han podido comprobar que la Escuela de Música Municipal sigue sin los aparatos de climatización y que han recibido numerosas quejas de los padres y de las madres del alumnado, ya que por las tardes que es cuando se desarrolla la actividad del centro, los alumnos pasan frío. Dice que en septiembre ya preguntaron por esta cuestión en el Pleno y les contestaron que los aparatos estaban pedidos y que era cuestión de días que estuvieran instalados. Señala que han pasado cuatro meses y no están, y les gustaría saber dónde han pedido los aparatos y el problema que hay para que no estén aún instalados, porque en Albox hay muchas empresas que se dedican a instalar aparatos de este tipo y tienen muchos en stock y a muy buen precio. Proponen que se haga un anuncio para que las empresas albojenses puedan presentar sus ofertas y se escoja la más favorable. Le pide al Equipo de Gobierno que se interese por este asunto y a la mayor brevedad posible se proceda a climatizar la Escuela Municipal de Música, ya que la situación va en detrimento de la confortabilidad y de la educación de sus hijos e hijas.

Manifiesta que otra cuestión es que en los últimos meses han recibido numerosas quejas de vecinos sobre el mal estado de la iluminaria, resultando ser un problema generalizado en todo el municipio el mal estado y abandono del alumbrado público. Explica que hay farolas rotas en muchas calles, bombillas fundidas, cables sueltos, y calles y zonas enteras apagadas. Por ello ruegan que pongan en marcha un plan estratégico para proceder a la reparación y sustitución de todas las farolas que no funcionan adecuadamente. Menciona que a este respecto y en el anterior Pleno Ordinario preguntaron el motivo por el que las farolas de los muros de la



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Rambla se encontraban apagadas y les dijeron que se iba a proceder de forma inmediata a la reparación de las mismas, pero tras cuatro meses siguen a oscuras. Señala que es prioritario que se proceda a reparar esta zona y que vuelva a estar iluminada lo antes posible porque es muy transitada por vehículos, bicicletas y peatones, y la falta de iluminación supone un grave riesgo para la seguridad de todos.

Por último, les gustaría que informaran, ya que en el Pleno Extraordinario del pasado 23 de diciembre de 2015 en el que se aprobó el presupuesto para el 2016, manifestaron que desde la Concejalía de Cultura se estaba trabajando y ya estaba muy avanzado el proyecto que se estaba preparando para la celebración del Tercer Centenario del Santuario del Saliente, que explicasen en qué consiste este proyecto, qué actividades se van a realizar, qué inversiones se van a llevar a cabo y cómo se va a aprovechar este acontecimiento para consolidar y favorecer el patrimonio histórico y cultural, y para incentivar y promocionar el turismo, el comercio y la gastronomía. También les gustaría que explicaran las gestiones que se han llevado a cabo por parte del Ayuntamiento para el cumplimiento del acuerdo del Pleno, por el que a propuesta del Grupo Popular, se iba a solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía la incorporación en las autovías A-334 del Almanzora y la A-92 Norte de carteles indicativos del Santuario del Saliente.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, quien manifiesta que le gustaría que lo informasen de algunas cuestiones, bien ahora directamente o después en alguna Comisión.

Dice que en el Pleno anterior, al Sr. Concejal de Hacienda, al Interventor y al Secretario, les hizo ver que al presupuesto le faltaba la documentación de la empresa pública ELBOJ, y le dijeron que se iba a incorporar al expediente y se le iba a facilitar, y menciona que todavía está esperando. Aclara que no lo ha pedido por escrito porque pensaba que no había necesidad, y pide que el Concejal responsable de la empresa explique en qué se van a invertir los 250.000 € y qué actuaciones se van a realizar para que los presupuestos estén completos.

Señala que por otro lado, la cuestión tecnológica de Albox deja mucho que desear. Indica que están en una situación de atraso increíble y que van a la cola prácticamente de todos los municipios. Dice que en casi todos los municipios de los alrededores hay zonas wifi abiertas e incluso hay algunos donde la información a los ciudadanos se encuentra en códigos qr. Reitera que municipios más pequeños que Albox van por delante de él en este sentido. Le gustaría saber si se está trabajando en este tema y si va a ser una realidad, puesto que piensa que hay que adaptarse a las nuevas tecnologías.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Manifiesta que la tercera cuestión es algo que su Grupo llevaba por bandera cuando se presentó a las elecciones, y dice se trata de los impuestos municipales. Indica que Albox es uno de los pueblos donde más se paga y dice que le gustaría que el Secretario le explicase porqué se paga más incluso por morir, por hacer las transmisiones patrimoniales para dejar la herencia. Comenta que le gustaría que se metiesen todos en la página de la Junta de Andalucía donde se calcula el valor de los bienes inmuebles para toda Andalucía a efectos de transmisión patrimonial. Considera que los pueblos deberían de tener el valor catastral, que es lo que viene a dar este valor impositivo, con arreglo a los servicios que se prestan. Expone que se llevó una desagradable sorpresa por el hecho de que si entras en esta página, que es un servidor oficial, y pones que tienes una vivienda en Albox en este año 2016 con un valor catastral de 75.000 €, el valor que te aplica la Junta de Andalucía en Albox es de 189.750 €, con lo cual, como rebasa la barrera de los 175.000 € hay que pagar por impuestos de transmisión patrimonial, que está en torno al 33%, una cantidad que ronda los 62.000 €. Sigue explicando que sin embargo esa misma vivienda en Almería capital donde hay mayores servicios, por un valor catastral de 75.000 €, se incrementa en 81.750 €, menos de la mitad. Dice que por lo tanto, esa vivienda en Almería capital estaría exenta de pagar los impuestos. Comenta que si se dan una vuelta por los municipios de los alrededores, pueden ver que Huércal-Overa, por esta misma vivienda de 75.000 €, el valor que estima la Junta de Andalucía es de 122.250 €, por lo que también estaría exenta; indica que así sucede también en Olula del Río que estaría en 115.000 € y en Vera con 112.000 €. Apunta que lo que es ya dramático es que si uno acumula un patrimonio de 100.000 € de valor catastral, la Junta de Andalucía en Albox le aplica 253.000 €, y a ese mismo valor catastral en Almería se le aplica 109.000 €. Expresa que no sabe a qué es debido esto y explica que quizás por este motivo algunas herencias no se cobran en este municipio, ya que no pueden asumirlo. Señala que le gustaría saber la razón de porqué esto es así y piensa que hay que modificarlo porque va en perjuicio de los ciudadanos. Expone que el único pueblo en el que pasa lo mismo que en Albox es en Arboleas. Le pide al Equipo de Gobierno que se informe de si es posible cambiarlo porque considera que es un atraco al bolsillo de los herederos.

Para finalizar manifiesta que no está de acuerdo con el Equipo de Gobierno en que el pueblo está limpio. Comenta que en este asunto hay mucha labor por hacer. Expone que le gustaría saber qué medidas piensa tomar el Ayuntamiento para evitar la suciedad en las calles y parques de excrementos de animales. Indica que se deben tomar unas medidas que sean eficaces ante el incivismo de muchos ciudadanos de este pueblo, ya que no se puede permitir que los perros anden por los parques infantiles, porque además de proteger a los animales hay que proteger también a los niños. Indica que se debería de hacer un censo de perros para ver si están todos en condiciones y que los dueños estén obligados a llevar bolsas para recoger los excrementos de sus animales y si no lo hacen, que los agentes



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

de la Policía Local puedan sancionarlos. Reitera que hay que tomar medidas urgentes en este aspecto.

Toma la palabra en este momento el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, quien manifiesta que va a responder a las cuestiones realizadas que tienen que ver con el tema fiscal. Explica que en cuanto a los impuestos están realizando un estudio en el que van a obtener una comparativa de los impuestos locales de toda la provincia de Almería para dar a conocer cuál es la carga impositiva de este Ayuntamiento en lo que a impuestos locales se refiere para que los vecinos estén bien informados. Comenta que este informe va a estar listo a lo largo de este año. Señala que dentro de los objetivos de la Concejalía de Hacienda para este año está el de mejorar la recaudación y su eficiencia, y dar a conocer a todos los ciudadanos de forma totalmente transparente qué impuestos se recaudan.

Expone que quiere hacer referencia al revuelo creado en el pueblo con relación a la carta que ha llegado a los vecinos respecto al cobro del IBI, y explica que tiene que ver con la actualización del catastro, que ha sido un imperativo legal del Ministerio de Hacienda y no de la Concejalía de Hacienda y tampoco de la Junta de Andalucía a través de la Consejería correspondiente. Explica que el Ministerio de Hacienda obliga a hacer una actualización del catastro con los valores que marca para hacer esta actualización. Dice que lo que sí es competencia de la Administración Local es el establecimiento de la tasa que grava ese valor catastral que como todos saben lleva cuatro años congelada en el 0,082%. Quiere dejar muy claro a todos los vecinos que la carta que ha llegado de actualización de pago del IBI de las viviendas con efecto retroactivo de cuatro años, ha sido porque todos los municipios han tenido que hacer esa actualización catastral.

En cuanto al comentario que ha realizado el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, respecto al impuesto de sucesiones, le comenta que al tratarse de un impuesto autonómico él desconocía que existiera esa diferencia tan grande entre pueblos. Le dice que van a tomar cuenta de la información para ver y estudiar el motivo.

Explica que el presupuesto de ELBOJ efectivamente se fijó en el Pleno de aprobación del presupuesto y señala que lo han cerrado esta misma semana. Se compromete a hacer llegar a los dos Grupos el presupuesto y confirma que tienen claramente definidas las dos encomiendas que ha hecho el Ayuntamiento en las que se va a basar.

Interviene en este momento la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Aurora Cerdán Galera, quien manifiesta que como responsable de comunicación del Ayuntamiento quiere contestar al Sr.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Portavoz del Grupo Municipal CILUS acerca de lo que ha dicho sobre las comunicaciones obsoletas.

Explica que en materia de inversión privada el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia porque depende de empresas privadas, y las dos mayores operadoras, Movistar España y Vodafone, actualmente para sus inversiones sólo barajan poblaciones con más de 50.000 habitantes. Con lo cual dice que ahora mismo no implantarían fibra óptica en el municipio.

Le indica que si se refiere a inversiones locales, le señala que recientemente han concedido a dos empresas locales autorización administrativa para la ocupación del dominio público para el despliegue de red pública de comunicación electrónica basada en fibra óptica, lo que va a suponer una mejora en las comunicaciones.

Le comenta que si se refiere al Ayuntamiento, le indica que Albox está adherido al convenio marco de cooperación para la implantación del mantenimiento de la red provincial de comunicaciones y servicio de tele administración, que es un instrumento que sirve para potenciar la red provincial de comunicaciones de la Diputación Provincial de Almería, convirtiéndola en la red de servicios de tele administración en todas las entidades locales de la provincia. Dice que la entidad gestora de este convenio marco es la Diputación Provincial de Almería que es la encargada de la implantación y gestión de los dispositivos y servicios directamente, o suscribiendo en su caso con los datos que fueron precisos para mantener la eficiencia del servicio de comunicación. Comenta que la administración electrónica y la conexión a internet de este Ayuntamiento se realiza bajo la tutela de la red provincial de comunicaciones desde la Diputación Provincial con la red wimax, con lo que tienen la eficiencia que suministra la Diputación.

Señala que hay una asamblea anual que se constituye como instrumento democrático para el control y seguimiento de este convenio marco, y explica que consta de una comisión permanente cuyas funciones son la difusión de los servicios telemáticos y el programa de administración, y donde se llevan a debate cada uno de los temas para la implantación de los servicios y se comprueba el nivel de cumplimiento de objetivos. Menciona que en la pasada asamblea fue elegida representante de la comisión permanente para los municipios del grupo 3, de entre 10.001 habitantes y 20.000.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, quien le dice a la Sra. Concejala del rupo Municipal Socialista, Dña. Aurora Cerdán Galera que no se refería a nada de lo que ha dicho. Le comenta que la fibra óptica sí está aquí en Albox porque ellos la tienen a través de la Junta de Andalucía. Le explica que él se refiere a los servicios que prestan otros Ayuntamientos que tienen



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

redes abiertas en plazas y otros lugares del municipio donde los ciudadanos se pueden conectar. Menciona que hay un proyecto que tienen otros pueblos y que él quiere traer a una comisión y también desarrollar con sus alumnos de una aplicación de códigos QR, donde cualquier ciudadano llega a sitios concretos del municipio, se conecta y sabe toda la información del pueblo de Albox y donde están los distintos monumentos, su historia, etc.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde-Presidente y manifiesta que agradece todas las aportaciones y significa que se está ultimando la página web del Ayuntamiento, que están estudiando donde se van a ubicar los puntos de acceso libre a internet y que están ultimando todo ese proceso.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Ana Belén Trinidad Alfonso, quien señala que con referencia a dos escritos que han llegado al Ayuntamiento de los Colegios Virgen del Saliente y Fenoy informando de la presencia de brotes de procesionaria en los centros, y ante la alarma social creada por los padres y madres de los alumnos, esta mañana se ha reunido con el Director del Centro de Salud y lee literalmente el informe que le ha remitido: "Esteban Requena Carrión, Director de la Unidad de Gestión Clínica de Albox. Tras la solicitud requerida por parte del Ayuntamiento de Albox, como Director de la Unidad Clínica le informo que en los últimos tres meses no se han registrado casos de reacciones cutáneas asociadas al contacto con la procesionaria ni en el servicio de urgencias ni en la consulta del servicio de pediatría". A continuación pasa copia de este informe al resto de Grupos para que tengan conocimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente pide a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Ana Belén Trinidad Alfonso, que remita este informe también a las Direcciones de los Centros Educativos para que no se genere ningún alarmismo en relación a este asunto.

Interviene en este momento la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, quien manifiesta que va a dar respuesta a algunas de las cuestiones que salieron en el último Pleno Ordinario, en el que ella no pudo estar porque acababa de dar a luz.

Indica que el Portavoz del Grupo Municipal Popular explicó que había recibido varias quejas de vecinos por la presencia de ratas y cucarachas y pidió que le explicasen cuando se había hecho el último control de desratización. Menciona que hay un convenio firmado con una empresa que mensualmente realiza esos controles de desratización y desinsectación, y cada mes también realiza avisos puntuales que se van generando y una parte proporcional del alcantarillado público, arquetas y edificios, creando siempre un registro mensual. Dice que no siempre hay actuación con biocidas, como marca la norma nueva EN16-636 de 2015, haciendo lucha



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

integrada y tomando las medidas correctoras necesarias. Indica que todos los meses se hace un acta con todas las actuaciones.

A la pregunta que también realizó el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, de cuando iba a empezar la construcción del nuevo edificio donde se van a ubicar la Escuela de Música y el Conservatorio, la forma de financiación, quién iba a redactar el proyecto, cuánto había costado y a través de qué concurso se había contratado; explica que la obra está metida en Planes Provinciales 2015-2016, que es la Diputación Provincial de Almería la que adjudica el proyecto y también la obra. Le dice al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que en este asunto le pasa la pelota y como Asesor de Diputación pida que no los dejen a la cola y no agoten el tiempo para hacer la obra como han hecho en anteriores Planes Provinciales.

Con respecto a la pregunta que realizó el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS, D. Francisco Torrecillas Sánchez, de que había solares que no reunían las mínimas condiciones higiénicas, ni de salubridad ni de seguridad; explica que en 2015 se han abierto 27 expedientes para limpieza y vallado de solares, ruinas de viviendas y fachadas para que se arreglen.

Añade que pasó una foto de un acerado en el que había una avería de gestagua, y le dice que está arreglada desde hace dos meses. Señala que también mostró la foto de la "discoteca de Las Vegas" y le explica que se han abierto varios expedientes, pero el asunto estaba un poco en el aire porque no encontraban al propietario; pero aclara que ya saben de quién es y ya han vuelto a abrir expediente.

Toma la palabra en este momento el Sr. Alcalde-Presidente, quien da las gracias a todos los Concejales por sus intervenciones, y les dice que dará respuesta a todas las cuestiones de las que tengan la información ahora, y el resto serán contestadas en la próxima Sesión Plenaria o por escrito.

Indica que la cuestión planteada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal CILUS respecto al impuesto por las transmisiones patrimoniales le ha causado una gran sorpresa. Indica que lo desconoce puesto que es de carácter exclusivamente autonómico que viene sustentado en la ponencia de valores del IBI que sufrieron un incremento muy importante en el 2002 cuando gobernaba el Partido Popular en Albox que subió el tipo impositivo al 0,75. Explica que posteriormente, cuando el Sr. Rajoy llegó al Gobierno, con las medidas de ajuste subió un 10% más.

Indica que el Ministerio de Hacienda es el que ha enviado a la empresa que está actualizando el catastro. Cree que es necesario trasladar al conjunto de los ciudadanos que el Ayuntamiento no es el responsable del cobro de las cuatro anualidades del IBI que se le ha enviado a algunos



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ciudadanos. Dice que esto viene de la Dirección General de Catastro, que dictamina que Albox es uno de los municipios donde se tienen que actualizar los valores catastrales y por tanto se le aplican todos estos incrementos.

Menciona que lo que ha hecho el Equipo de Gobierno ha sido no prestarse a incrementar aún más estos impuestos, ya que como todos saben en las dos Sesiones Plenarias del 20 de septiembre de 2013 y del 30 de julio de 2015, a instancia del Ministerio de Hacienda debían subirlos hasta el 1,10 %. Añade que el Equipo de Gobierno se negó a subirlo porque consideró que en un marco de crisis como la actual no se podía gravar más al conjunto de las familias. Y reitera que los ciudadanos deben saber que las cartas que están recibiendo en estos momentos corresponde a decisiones del Ministerio de Hacienda, del Catastro y del Gobierno del Partido Popular.

Explica que el incremento de la ponencia de valores fue tan bárbaro que lo tuvieron que desglosar en 10 años, dice que una vivienda de valor catastral de 35.000 € en 2002 y una base liquidable de 17.000 €, pasó en el 2012 a 35.000 € de base liquidable.

Con respecto a la limpieza expone que en estos meses han contado con suficiente personal para responder a las necesidades de este municipio. Indica que cuando dejen de contar con estos trabajadores fruto de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía. Confían en que vuelvan a tener otra vez Planes de Empleo en la Comunidad.

En relación al tema de los perros menciona que además de las decisiones que se han tomado en esta Sesión Plenaria, han elaborado una campaña, cuyo tríptico pueden encontrar en las dependencias municipales, sobre civismo con estos animales.

Con respecto a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, manifiesta que el Equipo de Gobierno y el conjunto de la sociedad están hastiados. Le dice que por muchas denuncias, difamaciones o insultos del Grupo Popular no van a cambiar la realidad y van a estar en la oposición estos cuatro años por mucho que se alíe con todos los enemigos de este Equipo de Gobierno. Dice que es increíble que el Sr. Pérez destaque tan sólo lo negativo y que incluso lo magnifique, y que se alíe con la oposición interna de este Equipo. Le comenta que no ha visto nunca que sea capaz de hablar en positivo ni tampoco de felicitarlos por la gran gestión que se está haciendo, por ejemplo, con el parque infantil que está absolutamente lleno y los vecinos están muy contentos. Le expone que solamente se dedica a denostar, criticar y difamar al Alcalde y al Equipo de Gobierno. Le dice que la gestión que hace es indecente, que es la expresión de su partido en la gestión que están haciendo ante los tribunales y le asegura que no le preocupa.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Sostiene que él es Alcalde las 24 horas del día y los 365 días del año y sostiene que todos los vecinos conocen la gestión que ha hecho para la defensa del municipio. Cuenta que en 2013 como Alcalde no cobraba nada del Ayuntamiento, tan sólo el kilometraje y las dietas. Y asevera que cualquier persona sabe que si una reunión en Madrid o Sevilla finaliza un viernes por la tarde, evidentemente te quedas a dormir y vuelves el sábado; y si por ejemplo tienes una reunión allí un lunes a primera hora, que es cuando la gente empieza a trabajar, te vas el domingo y eso lo entiende todo el mundo.

Asegura que la diferencia que hay con el Partido Popular es que él es transparente y las cuentas están ahí absolutamente claras; mientras que los compañeros del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular de la Diputación de Valencia por ejemplo se lo llevan "crudo" y los viajes los pagan de ahí. Asevera que él no se lleva comisiones del 3 % de nadie. Comenta que el Partido Popular es el primer partido imputado de la democracia, por lo que ellos también forman parte de ese nido de corrupción en el contexto nacional, por lo que se alegraría mucho de que dejaran de gobernar.

Reitera que la diferencia es que él se dedica a trabajar y a resolver los problemas del municipio. Expone que en esta semana han trabajado con el tema del geriátrico, el estacionamiento de autobuses, el parque infantil, la casa de la cultura, etc.

Indica que lo que hace el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular es dedicarse a obstaculizar, obstruir y hacer daño a este pueblo y sus ciudadanos; y a llevar a la fiscalía a once trabajadores que llevan ocho años trabajando en este Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles le pregunta quién los contrató.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que si está en contra de la contratación de trabajadores.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles le responde que en contra de esos sí por la forma de contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que son todos legales porque lo que dice es totalmente falso y le reprocha que lo que está haciendo es fastidiar a los trabajadores intentando que no cobren en Navidad y sacarlo además en la prensa.

Interviene en este momento el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez y le dice al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que entorpeció el cobro de las nóminas; que de papeles sabe mucho pero no sabe defenderse.



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular y le dice que impidió que se hiciese la transferencia de Diputación y que esa es la gestión que hace.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles manifiesta que tendrán que demostrar lo que dicen.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que como Asesor de Diputación que cobra 3.000 €, no se dedica a defender los intereses del pueblo. Pone el ejemplo de las obras de las vías de acceso a los núcleos de Huércal-Overa, Taberno y Albox, y dice que aquí no se ha hecho ni un centímetro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos (22:45), de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.